

RESOLUCION de la Primera Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la estación de autobuses de Valladolid, en el término municipal de Valladolid.

Por ser de aplicación a las obras arriba expresadas el procedimiento de urgencia en la expropiación, esta Jefatura ha resuelto señalar el día 8 de abril de 1970 a las doce de la mañan-

na, para el levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas afectadas en el Ayuntamiento de Valladolid (Secretaría) y posteriormente si algún propietario lo desea puede trasladarse al lugar de situación de la finca.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación que se citan a continuación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 21 de marzo de 1970.—El Ingeniero Jefe.—1 703-E.

RELACION RECTIFICADA DE PROPIETARIOS.

Número	Propietario	Domicilio	Situación de la finca	Clase de finca
1	«Inmobiliaria del Arco, S. A.»	Paseo España 11, Valladolid	Paseo España, 12, esquina a calle Salamanca	Urbana
2	Don Gregorio Díez González	Salamanca, 2, Valladolid	Calle Salamanca, 2	Urbana
3	Doña Asunción Gallego de Cámara	Paseo de Zorrilla, 56, Valladolid	San José, 3	Urbana
4	Don Antonio Santa Cruz Casuso	Salamanca, 4, Valladolid	Salamanca, 4	Urbana
5	Desconocido, administra don Marcelo Al-billo Martín	Hípica, 21, Valladolid	Salamanca, 6	Urbana
6	Don Julio Martín Díez	Salvador, 26, Valladolid	Gabilondo, 15	Urbana
7	Cooperativa de Cultivadores de Remolacha	General Moa, 8, Valladolid	Gabilondo, 21	Urbana

RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la 1.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Castillo de Garcimuñoz (Cuenca) por las obras comprendidas en el proyecto «Ensanche y mejora de firme, variante de Alarcón, C. N. III, de Madrid a Valencia, p. k. 154 al 184».

Habiendo sido ordenado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, en 11 de febrero de 1969, la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto «Ensanche y mejora del firme, variante de Alarcón, C. N. III, de Madrid a Valencia, p. k. 154 al 184», que por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia,

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre

de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en los días y horas que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento de Castillo de Garcimuñoz (Cuenca) al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las tierras afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 25 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante la 1.ª Jefatura Regional de Carreteras, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 13 de marzo de 1970.—El Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Carreteras, Angel Lacheta.—1 704-E.

RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia	Terreno en que se sitúan	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas			
					D.	M.		
Término municipal de Castillo de Garcimuñoz:								
3	Ricardo Jareno Socuellamos	0,298	Parcela	Trigo	24	4	1970	9
14	Emilia Torres Moya	0,270	Idem	Barbecho	24	4	1970	9
3	Emilia Torres Moya	0,224	Idem	Idem	24	4	1970	9
2	Margarita Socuellamos Lara	0,480	Idem	Cereales	24	4	1970	10
15	Vicente Pinar Medina	0,410	Idem	Trigo	24	4	1970	10
16	Anselma A. Muñoz Perona	0,100	Idem	Idem	24	4	1970	10
5	Anselma A. Muñoz Perona	0,750	Idem	Idem	24	4	1970	11
4	Nicanora Buendía Garrido	0,210	Idem	Barbecho	24	4	1970	11
7	Carmen Buendía Solana	0,280	Idem	Cebada	24	4	1970	11
8	Eufalia Pinar Medina	0,100	Idem	Idem	24	4	1970	12
153	Luis Pineda y Pineda	0,200	Idem	Cereales	24	4	1970	12
154	María García Escribano	2,250	Idem	Barbecho	24	4	1970	12
155	Herederos de Nicolás Picazo Honorata	1,750	Idem	Idem	24	4	1970	12
156	Luis Pineda y de Pineda	0,840	Idem	Cereales	24	4	1970	12
157	Francisco Hortelano Lapeña	1,250	Idem	Barbecho	24	4	1970	13
168	Juan García García	0,070	Idem	Idem	24	4	1970	14
169	Amalia García Escribano	0,450	Idem	Idem	24	4	1970	14